

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2374****Corrientes, 29 de Junio de 2015****DISPOSICION S. I.**

N° **0307**: Modifica el Art. 1° de la Disposición SPO y SP N° 072/05/10 y sus modificatorias N° 223/01/10/10 y 127/05/04/11, conforma comisión de preadjudicación concursos procedimiento Administrativos «Compras, Contrataciones Directa concurso de precio, Licitaciones Privadas y Públicas».

N° **0311**: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitir Orden de pago a favor de la Firma: «PREVISORA DEL PARANA S.R.L.»

**JUZGADO DE FALTAS N° 4**

Expte N° 1648/I/2014 C/INGRATTA PABLO SEBASTIAN.

Expte N° 24652/S/2015 C/ SACU RODRIGO FEDERICO.

Expte N° 24815/R/2015 C/ RAMIREZ ANA EMILIA.

Expte N° 19195/A/2015 C/ ARENA GABRIEL ADRIAN.

**JUZGADO DE FALTA N° 5**

Causa N° 015094-04-01-2015 C/ DOMINGUEZ GARCIA MATHIAS ALEJANDRO.

**RESOLUCIONES ABREVIADAS**

N° **1512**: Acepta la renuncia al cargo a partir del 01/06/15 al agente LENCINA, José Luís.

N° **1513**: Acepta la renuncia al cargo a partir del 01/03/15 a LA Sra. TAMIS. Alejandra.

N° **1514**: Aprueba y Repone la Caja Chica N° 08/15, de la Dirección Secretaria Privada a favor de Soraya Valeria Martín.

**DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA VICEINTENDENCIA**

N° **217**: Adjudica la contratación en forma Directa a favor de CARLOS JOSÉ PERGHER.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS**

N° **0308**: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago a favor de las Firma: CERAMICA NORTE S.A.

N° **0309**: Designa la Inspección de la Obra: «Construcción de Salón de Capacitación Multiuso de la Oficina de Empleo al agente MIRINCIONI, LUIS.

N° **0310**: Por la Secretaria de Economía y Finanza, se emitirá orden de pago a favor de la Firma: «BRUNEL ELECTRICIDAD S.A»

N° **0312**: Por la Secretaria de Economía y Finanza, se emitirá orden de pago a favor de la Firma: «CENTURIÓN ALEJANDRO ANDRES».

N° **0313**: Por la Secretaria de Economía y Finanza, se emitirá orden de pago a favor



**Disposición S.I. N° 0307**  
**Corrientes, 12 Junio 2015**

**VISTO:**

La Disposición S.I. N° 0001 de fecha 12 de Diciembre de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por dicho administrativo se modifica el Artículo 1° de la Disposición SPOySP N° 072 de fecha 01 de Octubre de 2.010 que conforma e integra la Comisión de Preadjudicación en los concursos autorizados y encuadrados en los procedimientos administrativos correspondientes a Compras Directas, Concursos de Precios, Licitación Privadas y Pública, encuadradas en la Ley de Administración Financieras y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 Y su Decreto Reglamentario N° 3056/04 y en la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, sus reglamentarias N° 718/00, 1174/0, 098/03, 307/08, 898/09 y 97/10.

Que, se hace necesario reformular la integración de la Comisión de Preadjudicación precedentemente referenciada, a efectos de adecuar al plantel profesional con que cuenta esta Secretaría de Infraestructuras.

Que, la Carta Orgánica Municipal faculta a los Secretarios de Área a dictar los actos administrativos de competencia de sus respectivas áreas (Capítulo IV, Artículo 52°).

**POR ELLO:**

**EL SR. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS**

**Artículo 1°:** Modificar el Artículo 1° de la Disposición SPOySP N° 072 de fecha 05 de Mayo de 2.010 y sus modificatorias N° 223 de fecha 01 de Octubre de 2.010 y 127 de fecha 05 de Abril de 2.011, emanadas de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. Atentos los fundamentos vertidos en el Considerando; los que quedarán redactados de la siguiente forma: «Artículo 1°: Conformar la Comisión de Preadjudicación en los concursos autorizados y encuadrados en los procedimientos administrativos correspondientes a Compras y Contrataciones Directas, Concursos de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas, encuadradas en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 y su Decreto Reglamentario N° 3056/04 y en la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, sus reglamentarias N°: 718/00, 1174/0, 098/03, 307/08, 898/09 y 97/10; atento los fundamentos vertidos en el Considerando que aquí se dan por íntegramente reproducidos, la que estará integrada por los funcionarios indicados a continuación; la que deberá emitir opinión fundada dentro de las 72 (Setenta y dos) Horas, contado a partir de la fecha de la apertura de las propuestas, debiendo acompañar el Acta el Cuadro Comparativo de Precios:

\*Sr. Subsecretario de Servicios Públicos: Arq. Carlos Alberto Alarcón.

\* Sr. Subsecretario de Obras Públicas: Ingeniero José Ramón Traversaro.

**JUZGADO DE FALTA N° 5**  
**OFICIO N° 962**

Corrientes, 04 de Junio de 2015

Causa N° 2015-01-04-015094 C/DOMINGUEZ GARCIA MATHIAS, que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo N° 390.-CORRIENTES, 03 de Junio de 2015. VISTO: Esta causa N° 2015-01-04-015094 C/DOMINGUEZ GARCIA MATHIAS. RESULTA:.... CONSIDERANDO:.....FALLO: 1°) CONDENAR AL al Sr. DOMINGUEZ GARCIA MATHIAS ALEJANDRO DNI N° 38.024.926, con domicilio en FORMOSA 2272 – B° 1000 VIV. de demás datos obrantes ut supra, por haber cometido la infracción de «CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR CONDUCTOR, DARSE A LA FUGA Y TEST POSITIVO 1,59 G/L», (Conducta prevista en los Art. 86° Inc. «a», Art. 72 Inc. «j» y Art. 54°, de la Ordenanza N° 3202 B.O.M. N° 558 bis publicada el día 16/04/98, y cuya sanción la prevee los Art. 53°, 86° y 96° de la Ordenanza 2081 B.O.M. N° 378 publicada el día 13/11/90 modificada por el Art. 2° de la ordenanza 4601/08 publicada el 02/06/2008). al PAGO DE LA SUMA equivalente a 700 U.M.

(Setecientas Unidades de Multa), en concepto de multa, la que se pagara de la siguiente manera: diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas (Art. 13 de la Ord. 3588) la que vencerá de pleno derecho dentro de los tres día de notificado el fallo: todo bajo Apercibimiento de girar las actuaciones al Servicio Jurídico Permanente de la M.C.C. a fin de iniciar JUICIO DE APREMIO (Art. 13°, «in fine» de la Ordenanza N° 3588, Publico en el Boletín Oficial Municipal N° 662). ESTADIA: 05 (CINCO UNIDADES DE MULTA). 2°) INABILITAR al Sr. DOMINGUEZ GARCIA MATHIAS ALEJANDRO DNI N° 28.024.926, con domiciliado en FORMOSA 2272 – B° 1000 VIV, de esta ciudad, por el termino de 150 días hábiles desde 03/06/2015 hasta el 03/10/2015, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsado, a contar desde a notificación del presente. 3°) DISPONER que El Sr. DOMINGUEZ GARCIA MATHIAS ALEJANDRO DNI N° 38.024.926, con domicilio en FORMOSA 2272 – B° 1000 VIV, de esta ciudad capital, deberá asistir a la Dirección de Seguridad Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sitio en calle Av. Centenario y Tacuarí, de esta ciudad, en aplicación del Art. 4° de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. 4°) OFICIESE a las Direcciones de Prensa de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del

presente resultado en el Boletín Oficial Municipal y a la de Transito y Seguridad Vial para tomar de conocimiento. 5°) OFICIESE a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, para su toma de conocimiento conforme en el Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 378). 6°) LEVANTAR el Secuestro N° 19.591 del 31 de Mayo de 2015, del Vehículo Marca: YAMAHA, Modelo: TI10C, Chapa: BBT-516, Motor N°: E3L6E-261998, Chasis N° 8C6KE198E0011055 a nombre del Sr. DOMINGUEZ GARCIA MATHIAS ALEJANDRO DNI N° 38.024.926. OCICIAR A SUS EFECTOS 7°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimiento de Falta otorga el derecho de interponer los Recursos APELACION (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA el día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO –

Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. 8°) REGÍSTRESE, INSERTESE COPIA, NOTIFIQUESE, CUMPLIMENTADO, DESDE LA BAJA CORRESPONDIENTE, Y OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.

**Dra. TERESITA B. OLMEDO**  
**JUEZ**  
**Municipalidad de la Ciudad de**  
**Corrientes**

de la Firma: «SANICOR S.R.L.».

**SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

N° 293: Aprueba el pago por F.P. a favor de DAVID CABRERA.

N° 294: Aprueba el pago por F.P. a favor de CARLOS SEBASTIAN COLOMBO.

**SECRETARIA DE TRANSPORTE y TRANSITO**

N° 194: Adjudica la contratación en forma directa a la firma «La Llave del Chaco S.H.»

N° 195: Adjudica la contratación en forma Directa a la Firma «EL HACHERO»

N° 203: Adjudica la contratación en forma Directa a la Firma «EDITORIA GRAFICA COMERCIAL»

N° 204: Adjudica la contratación en forma Directa a la Firma «EDITORIA GRAFICA COMERCIAL»

N° 205: Asigna a partir del día de la fecha, la función de Inspector Infante de la Subsecretaria de Transito y Seguridad Vial al agente Gómez Luís Orlando.

N° 206: Otorga, la situación de Comisiones de Servicios, al agente Ramírez Carlos Alberto.

N° 207: Sanciona al agente RODRIGUEZ RITO ORLANDO.

presente.

**POR ELLO:  
EL SEÑOR SECRETARIO DE  
INFRAESTRUCTURAS**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de Concurso de Precio OP N° 029/15, para la provisión, transporte y puesta en obra de tosca, con destino al relleno de calle de tierra y aporte de suelo; solicitados por la Subsecretaria de Servicios Públicos, de la Secretaría de Infraestructuras, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

**Artículo 2°:** Adjudicar a la Firma: «PREVISORADEL PARANA S.R.L.», el único reglón: N° 1: 18626 (dieciocho mil setecientos veintiséis) M3. OBRA TOSCA; Según Informe OP N° 099/15 «Concurso de Precio OP N° 029/15», de la Dirección de Compras y Suministros, de la Secretaria de Infraestructuras.

**Artículo 3°:** Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establecer la Ordenanza de Obas Públicas N° 3581, Artículo 8°, su reglamentaria Resolución Municipal N° 98/03, cuyos topes fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08 y N° 898/09 modificada ésta última por Resolución Municipal N° 97/10, N° 146/11, N° 545/13, n° 139/13, y

N° 361/15.

**Artículo 4°:** Por la Dirección General de Contabilidad, se confeccionará la Afectación Definitiva y el Libramiento.

**Artículo 5°:** Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago y se efectuará el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: «PREVISORA DEL PARANA S.R.L.», C.U.T. N° 30-66964195-4, por la suma total de \$ 2.799,860,32 (Pesos: Dos Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta con Treinta y Dos Centavos); por el concepto expresado en el Artículo 2°, de la presente Disposición.

**Artículo 6°:** La Secretaria de Economía y Finanza, emitirá el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

**Artículo 7°:** Girar copia de la presente a la Subsecretaria de Servicio Públicos.

**Artículo 8°:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**Arq. Daniel Anibal Flores  
Secretario de Infraestructura  
Municipalidad de la Ciudad de  
Corrientes**

**JUZGADO DE FALTAS N° 4  
OFICIO N° 1196**

Corrientes, 29 de Mayo de 2015  
Expte. N° 1648/I/2014 – INFRACTOR:

INGRATTA PABLO SEBASTIAN que tramita por ante éste Jurado de Falta N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° 581/2015 que en su parte pertinente reza: N° 581, Corrientes 29 de Mayo de 2015: 1°)...2°) DISPONER la participación del condenado INGRATTA PABLO SEBASTIAN – DNI 30.898.868, en la Escuela de Conducción, Oficiese a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) INABILITAR al Sr. INGRATTA PABLO SEBASTIAN – DNI 30.898.868, domiciliado en la calle Av. Juan Pujol y Vélez Sarfied – Edificio 2 de Abril – Piso 9 – Dto. «B», de esta ciudad, por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 29/05/2015 al 27/08/2015, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsado por negarse a realizarse el control de alcoholemia (Ordenanza 4421- BM 1066) Comunicar a las Direcciones de tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. 4°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerde el derecho de interponer os Recursos de APLICACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) – EFECTO DEVOLUYIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 5°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.

**Dr. Guillermo E. Gutnisky  
Juzgado de Falta N° 4  
Municipalidad de la Ciudad de**

**Corrientes**

**JUZGADO DE FALTAS N° 4  
OFICIO N° 01289**

Corrientes, 11 de Junio de 2015  
Expte. N°: 24652/S/2015 – INFRACTOR: SACU RODRIGO FEDERICO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 0655/2015 que en su parte pertinente reza: «N° 0655, Corrientes, 11 de Junio de 2015.: «1°)...2°)DISPONRIENDO la participación del condenado SACU RODRIGO FEDERICO – DNI 38.317.610, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°)... 4°) INHABILITANDO a HERMIDA DIEGO MANUEL – DNI 28.666.085, domicilio en B° APIPE MURCIA 110, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 11/06/2015 al 07/09/2015, para conducir todo tipo de vehículo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378, Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 5°)NOTIFIQUESE...-6°) REGISTRESE.

**Dr. Guillermo E. Gutnisky  
Juzgado de Falta N° 4**

**Municipalidad de la Ciudad de  
Corrientes**

**JUZGADO DE FALTAS N° 4  
OFICIO N° 01303**

Corrientes, 11 de Junio de 2015  
Expte. N°: 24815/R/2015 – INFRACTOR:  
RAMIREZ ANA EMILIA, que tramita  
por ante éste Juzgado de Faltas N°  
4, a mi cargo a los efectos de que  
comunicarle que se ha dictado el fallo  
N° 0661/2015 que en su parte pertinente  
reza: «N° 0661, Corrientes, 11 de Junio  
de 2015.: «1°)...2°)DISPONIENDO la  
participación del condenado RAMIREZ  
ANA EMILIA – DNI 32.551.854, en la  
Escuela de Conducción. Oficiese a sus  
efectos. 3°)... 4°) INHABILITANDO  
a RAMIREZ ANA EMILIA – DNI  
32.551.854, domicilio en B° QUINTA  
FERRE S. SANCHEZ N°410, por el  
termino de NOVENTA DÍAS (90)  
desde el 11/06/2015 al 07/09/2015, para  
conducir todo tipo de vehículo moto  
– propulsados por haber conducido en  
estado de ebriedad conforme el Art. 53°  
de la Ordenanza N° 2081 – BM 378,  
Comunicar a las Direcciones de Transito  
y Prensa Municipal para ser publicado en  
el Boletín Municipal, conforme al Art.  
12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378  
modificado por la Ordenanza N° 5466  
en su Art. 1° 5°)NOTIFIQUESE...-6°)  
REGISTRESE.

**Dr. Guillermo E. Gutnisky**  
**Juzgado de Falta N° 4**  
**Municipalidad de la Ciudad de**  
**Corrientes**

**JUZGADO DE FALTAS N° 4  
OFICIO N° 01251**

Corrientes, 08 de Junio de 2015  
Expte. N°: 19195/A/2015 – INFRACTOR:  
ARENA GABRIEL ADRIAN, que  
tramita por ante éste Juzgado de Faltas  
N° 4, a mi cargo a los efectos de que  
comunicarle que se ha dictado el fallo  
N° 0647/2015 que en su parte pertinente  
reza: «N° 0647, Corrientes, 08 de Junio  
de 2015.: «1°)...2°)DISPONIENDO la  
participación del condenado ARENA  
GABRIEL ADRIAN – DNI 33.451.089,  
en la Escuela de Conducción. Oficiese a  
sus efectos. 3°)... 4°) INHABILITANDO  
a ARENA GABRIEL ADRIAN – DNI  
33.451.089, domiciliado en 1000VIV  
MBLOCK 26 P1 DPTO 3, por el  
termino de NOVENTA DÍAS (90)  
desde el 08/06/2015 al 04/09/2015, para  
conducir todo tipo de vehículo moto  
– propulsados por haber conducido en  
estado de ebriedad conforme el Art. 53°  
de la Ordenanza N° 2081 – BM 378,  
Comunicar a las Direcciones de Transito  
y Prensa Municipal para ser publicado en  
el Boletín Municipal, conforme al Art.  
12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378  
modificado por la Ordenanza N° 5466  
en su Art. 1° 5°)NOTIFIQUESE...-6°)  
REGISTRESE.

**Dr. Guillermo E. Gutnisky**  
**Juzgado de Falta N° 4**  
**Municipalidad de la Ciudad de**  
**Corrientes**

\* Dirección General de Obras de  
Ingeniería e Infraestructura:  
Ing. Mario Alfredo Domínguez.  
\*Dirección de Asesoría Legal S.I.: Dra.  
Irenea Itatí Arce.  
\*Dirección de Compras y Suministros:  
Ojeda Vignolo, Lisandro Martín

**Artículo 2°:** Regístrese,  
Comuníquese, Notifíquese, Cúmplase y  
Archívese.

**Arq. Daniel Anibal Flores**  
**Secretario de Infraestructura**  
**Municipalidad de la Ciudad de**  
**Corrientes**

**Disposición S.I. N° 0311**  
**Corrientes, 07 Junio 2015**

**VISTO:**

El Expediente N° 1378-S-2015,  
Caratulado: «Subsecretaría de Servicios  
Públicos – Sta. Compra Elaboración y  
Puesta en Obra de 18.626. m3 de Tosca  
– P/Distintos Lugares de la Ciudad –  
Firma: Canteras del Paraná»; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1 la Subsecretaria  
de Servicios Públicos, solicita la compra,  
elaboración y puesta en obra de tosca,  
para obras de relleno de calle de tierra

y aporte de suelo, llevadas adelante por  
dicha Subsecretaría, en distintos lugares  
de la Ciudad.

Que, a fojas 2 obra presupuesto  
de la Firma: CANTERAS DEL PARANA  
(Previsora del Paraná S.R.L.), por la  
suma de \$ 2.799.860,32; a efectos de la  
estimación de precios.

Que, a fojas 3 ésta Secretaría  
de Infraestructuras, dispone lo pertinente  
para la prosecución del trámite  
correspondiente.

Que, a fojas 7 obra Minuta de  
Afectación Preventiva, confeccionada  
por la Dirección General de Contabilidad.

Que, a fojas 9/12 interviene la  
Dirección de Compras y Suministros,  
de ésta Secretaría de Infraestructuras,  
incorporado presupuesto de las Firmas:  
CERAMICA NORTE S.A. por la suma  
de \$ 2.821.839,00 y TMC S.A. por  
la suma de \$ 8.835.808,50; a efectos  
de proceder al cotejo de precios, con  
Cuadros Comparativos de Ofertas de  
Adjudicación e Informe OP N° 099/15  
«Concurso de Precio OP N° 029/15» en  
función de los presupuestos anexados,  
respectivamente.

Que, a fojas 15 y vta.  
obra dictamen de la Dirección de  
Asesoría Legal, de ésta Secretaría  
de Infraestructuras, encuadrando el  
procedimiento en los términos de la  
Ordenanza Municipal N° 3581, Artículo  
8° y Resolución DEM N° 361/15.

Que, las normativas antes  
citadas, autorizan el dictado de la